

por sobredotación intelectual, superdotación o talento académico que se incorpore a ese curso un año antes del que le corresponde por edad. En el formato de solicitud incluido en la aplicación se hará constar esta circunstancia y la existencia de resolución de flexibilización en el apartado de observaciones, aportando copia de ella cuando se retire el Libro de Escolaridad.

6. En el caso de los Libros de Calificaciones para el alumnado del primer curso de Bachillerato, a través de la aplicación informática se incluirá en la relación a los alumnos y alumnas sobredotados y superdotados intelectualmente y talentos académicos que por haber sido objeto de alguna medida de flexibilización en la enseñanza básica se hayan incorporado anticipadamente al Bachillerato. En el formato de solicitud incluido en la aplicación, en el apartado de observaciones del registro del alumno o alumna, se hará constar esta circunstancia y la resolución de flexibilización, aportando copia de ella cuando se retire el Libro de Calificaciones.

7. En la evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas con áreas o materias adaptadas, la información que se proporcione a los mismos o a sus representantes legales constará, además de las calificaciones, de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular de enriquecimiento o ampliación vertical.

Decimocuarto.- Reglas de aplicación.

1. Todas aquellas pruebas o indicios que se solicitan en la presente Resolución y que puedan conducir a la iniciación, continuación o cumplimentación de la evaluación psicopedagógica, así como a la tramitación o actualización de los informes psicopedagógicos, deben aparecer plenamente probadas y acreditadas.

2. Las conclusiones que sustenten los informes psicopedagógicos, de las que se deriven resoluciones que flexibilicen el período de escolarización, autoricen el adelanto en áreas o materias o revoquen tales medidas, deben estar motivadas, esto es, obedecer a un proceso lógico-deductivo, a partir de los datos objetivos contenidos en los informes.

Decimoquinto.- Interpretación.

La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, en el ámbito de sus competencias, podrán dictar cuantas instrucciones sean precisas para la interpretación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2005.- La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

ANEXO I

Conformidad del padre y de la madre o tutores legales para realizar la evaluación psicopedagógica

D. y D.^a como padre y madre o tutores legales del alumno o alumna y con domicilio a efectos de notificación en calle n.º CP teléfono dan su conformidad al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de n.º para realizar la evaluación psicopedagógica de su hijo o hija, para determinar sus necesidades educativas y poder adoptar las medidas educativas más adecuadas.

En, a de de 200...

LA MADRE O TUTORA LEGAL

EL PADRE O TUTOR LEGAL

Fdo.:

Fdo.:

Anexo II, a)**Documentación para la solicitud de la evaluación psicopedagógica por los centros concertados y privados****Escrito del director o directora al inspector o inspectora de zona solicitando la valoración psicopedagógica.**

Sr. Inspector o Sra. Inspectora de Zona
D./D.ª:

A tenor del apartado tercero 5 de la Resolución de....., de la Dirección General de Ordenación en Innovación Educativa, por la que se desarrollan los procedimientos y plazos que regulan la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales, solicito la valoración psicopedagógica del alumna o la alumna..... con presuntas altas capacidades intelectuales según la información que se adjunta, a los efectos de su conocimiento y posterior traslado a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Fdo.: el Director o Directora del centro

Anexo II, b)**Acta con la petición por el equipo docente de la valoración psicopedagógica y razones que la justifican**

El Equipo Docente del alumno o de la alumna _____,

que cursa _____ (etapa educativa y curso o ciclo), durante el curso escolar 200__ 200__, después de la evaluación correspondiente, que ha consistido en _____, considera, según su criterio, que el citado alumno o alumna es posible que presente características personales de precocidad, superdotación intelectual o talentos, por las razones siguientes:

y por ello, SOLICITAN la valoración psicopedagógica del citado escolar por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Consejería de Educación.

EL TUTOR O LA TUTORA

D./D.ª

Fdo.: _____

Otros miembros del Equipo Docente

D./D.ª

Fdo.: _____

D./D.ª

Fdo.: _____

Anexo II, c)**Informe del Equipo Docente**

El Equipo Docente del alumno o de la alumna _____

que cursa _____ (etapa educativa y curso o ciclo), durante el curso escolar
200__ 200__,

CONCLUYE:

A) Respecto de las necesidades educativas que presenta el alumno o la alumna

Que por el conocimiento que tienen de él o de ella, las necesidades educativas que presenta se deben a (las condiciones personales de precocidad, sobredotación, superdotación intelectual o talentos), precisando, según nuestro criterio, de:

- a) Una adaptación curricular individual de ampliación o enriquecimiento global (o en las áreas....)
- b) El adelanto de curso desde ___ hasta _____
- c) Otras medidas o recursos del tipo _____

HACE CONSTAR:

B) En relación con las medidas adoptadas con el alumno o la alumna hasta el momento de solicitar la valoración psicopedagógica:

1. Que durante el tiempo que ha transcurrido del presente curso 200 __, 200 __, (y el curso pasado) se han tomado las siguientes medidas: adaptaciones curriculares individuales de enriquecimiento o ampliación (globales o de las áreas....), empleo de recursos materiales (del tipo.....) y que fueron desarrolladas (por el tutor o tutora u otros docentes) dentro (o fuera) del horario lectivo y/o el centro y otras medidas del tipo.....
2. Que estas medidas fueron llevadas a cabo por.....
3. Que los resultados de las medidas anteriores (especificar) que el centro ha adoptado, dentro del proceso ordinario de escolarización, se consideran suficientes/insuficientes para atender adecuadamente a las necesidades y al desarrollo integral del citado alumno o alumna.

C) Respecto al nivel de competencia curricular actual y su estilo de aprendizaje:

1. Que después de realizada la evaluación correspondiente para determinar la competencia curricular del estudiante, se constata que (poner solo lo que corresponda):
 - a) Presenta un nivel de competencia curricular de acuerdo con el nivel en que se encuentra escolarizado...
 - b) En estos momentos ya ha alcanzado los objetivos y contenidos de todas las áreas del nivel en que se encuentra escolarizado por edad.

- c) Ha alcanzado todos los objetivos y contenidos correspondientes al curso siguiente (del que está escolarizado), en las áreas _____.
- d) Ha alcanzado los objetivos y contenidos de todas las áreas del nivel siguiente en el que se encuentra escolarizado por edad.
- e) Otras situaciones (especificar).

2. Que después de realizada la evaluación correspondiente, el escolar presenta las siguientes singularidades en relación con su estilo de aprendizaje:

- a) Concreción de sus intereses, áreas, contenidos y actividades que prefiere.
- b) Ritmo de aprendizaje.
- c) Iniciativa para abordar las situaciones de aprendizaje de manera autónoma. Actitud hacia el aprendizaje cooperativo.
- d) Tipo de motivación dominante (extrínseca o intrínseca, de logro, atribución causal...).
- e) Motivación y perseverancia en la tarea.

D) Respecto al contexto del centro, aula y familia:

Que después de realizada la evaluación correspondiente ha observado las siguientes características del alumno o alumna en relación con el contexto del centro, del aula y de la familia:

- a) Interacciones que el alumno o la alumna establece con los compañeros en el grupo de clase: aceptación, liderazgo...
- b) Interacciones que el alumno o la alumna establece con el profesorado.
- c) Dificultades principales que el alumno o alumna presenta en el aula y actuaciones llevadas a cabo hasta el momento.
- d) Expectativas del equipo educativo hacia el alumno o alumna.
- e) Singularidades del centro que condicionan la respuesta del alumno o alumna.
- f) La situación socio-familiar: composición, trabajo del padre y de la madre, expectativas hacia el hijo o hija, otros aspectos a destacar....

Lo que comunicamos a los efectos oportunos

En _____, a _____ de _____ de 200__

EL TUTOR O LA TUTORA

Otros Miembros del Equipo Docente

D./D.^a

D./D.^a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

D./D.^a

Fdo.: _____

ANEXO III

Concreción en el marco de las medidas de atención a la diversidad de la detección e identificación del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales y su intervención educativa

1. Concreción del procedimiento para hacer la detección temprana del alumnado con altas capacidades intelectuales en el centro y para iniciar y completar la identificación por el EOEP mediante la evaluación psicopedagógica.
2. Medidas ordinarias para el desarrollo del trabajo del profesorado en el aula ante la presencia de un alumno o alumna con altas capacidades intelectuales:
 - a) Orientaciones y criterios para la concreción de los contenidos con distinto grado de dificultad, actividades de ampliación y de libre elección, adecuación de recursos y materiales, modelos organizativos flexibles y adaptaciones en los procedimientos de evaluación.
 - b) Perfil y actitudes del profesorado que imparte docencia a este alumnado.
 - c) Otros aspectos metodológicos apropiados para estos escolares.
3. Procedimientos para realizar la formación del profesorado y de los padres y madres para la atención a este alumnado.
4. Actuaciones en caso de solicitud de flexibilización:
 - a) Solicitud de la dirección del centro.
 - b) Informe del equipo educativo
 - c) Determinación de la competencia curricular por el equipo educativo.
 - d) Elaboración, desarrollo y valoración de la adaptación curricular individual previa a la autorización de la flexibilización.
5. Las adaptaciones curriculares individuales:
 - a) Elaboración, desarrollo, coordinación y seguimiento de las adaptaciones curriculares individuales.
 - b) La programación corta de aula.
 - c) Informe final de curso de las ACI.
 - d) Actualización de las ACI al comienzo de curso.
 - e) Archivo y custodia de las ACI.
6. Materiales curriculares de ampliación o enriquecimiento:
 - a) Programas de entrenamiento cognitivo (para mejorar las estrategias de selección, organización y elaboración).
 - b) Programas de entrenamiento metacognitivo (conocimiento de los procesos de conocimiento y estrategias de planificación, de regulación y de evaluación).
 - c) Programas de entrenamiento socio-afectivo (tolerancia a la ambigüedad, capacidad para asumir riesgos, concentración, voluntad para desarrollar al máximo sus capacidades, autoestima, motivación...).
 - d) Forma de empleo de estos materiales: usos, lugares y momentos.
7. En el caso de que este tipo de alumnado participe en programas de atención extracurricular fuera del centro, definir los canales de comunicación y coordinación de este centro con dichos programas.
8. Procedimiento para aprobar y/o modificar estas medidas recogidas en el marco de la atención a la diversidad del alumnado.

ANEXO IV

Informe del equipo docente para la solicitud de flexibilización coordinado por el profesorado tutor (que imparte o impartió docencia al alumno o alumna)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Centro localidad
 apellidos y nombre del alumno o alumna
 fecha de nacimiento
 etapa educativa curso/ciclo
 tutor o tutora

2. INFORMACIÓN APORTADA POR EL TUTOR O TUTORA.

2.1. Valoración del nivel de competencia curricular.

Nivel de competencia en los objetivos de cada una de las áreas/materias:

- a) Valorar si el alumno o la alumna ha adquirido los objetivos del curso y/o ciclo que se reduce.
- b) Valorar su capacidad para alcanzar los objetivos y contenidos correspondientes al curso al que va a acceder.

2.2. Datos relevantes sobre el desarrollo general del alumno o la alumna y relaciones con el contexto:

- a) Datos relevantes relacionados con el autoconcepto, con su estilo de relación con los compañeros y compañeras de clase y profesorado, con sus motivaciones e intereses, con su creatividad o con su estilo de aprendizaje.
- b) Datos descriptivos de las medidas ordinarias y extraordinarias previstas para este tipo de alumnado en el Proyecto Curricular de Centro (PCC).
- c) Datos relevantes sobre el contexto familiar y social, los antecedentes, las expectativas y las relaciones establecidas con el centro educativo a través de la tutoría.

3. INFORME DEL EQUIPO DOCENTE DEL ALUMNO O LA ALUMNA.

El equipo docente del alumno o de la alumna que cursa
 (etapa educativa y curso o ciclo), durante el curso escolar 200.....
 200.....

HACE CONSTAR después de la evaluación correspondiente (señalar con una cruz):

- Que el alumno o alumna tiene adquiridos los objetivos del ciclo o del curso que va a reducir, y que posee la madurez cognitiva, emocional y social para integrarse en un grupo de alumnos y alumnas mayores en edad. Por ello, se considera que la flexibilización es una medida adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su inserción social, así como para promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de la educación obligatoria y dar respuesta a sus necesidades educativas.

- Que el alumno o alumna va a ser incluido en la propuesta del centro para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en el caso de que se solicite la reducción del cuarto curso de la ESO.

- Que el alumno o alumna se encuentra en condiciones de conseguir una evaluación positiva en todas y cada una de las asignaturas y obtener el título correspondiente, en el caso de que se solicite la reducción de la etapa de Bachillerato.

OBSERVACIONES:

En, a de de 200.....

EL TUTOR O LA TUTORA	V.º B.º DEL DIRECTOR O LA DIRECTORA DEL CENTRO
Fdo.:	Fdo.:

Sello del centro

ANEXO V

Conformidad del padre y de la madre o tutores legales con la propuesta de flexibilización

D. y D.^a
 como padre/madre, tutor/tutora legal del alumno o la alumna
 y con domicilio a efectos de notificación, en, ca-
 lle, n.º, CP, teléfono

EXPONEN:

Que habiendo sido informados por el centro(indicar el nombre del centro) de la propuesta de solicitud de flexibilización del período de escolarización para que su hijo o hija curse.....(nivel/etapa/curso académico) en lugar de como medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización, para el curso 200.../200...

MANIFIESTAN:

Su conformidad con la propuesta.

En, a dede 200..... .

LA MADRE O TUTORA LEGAL

EL PADRE O TUTOR LEGAL

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO VI

Informe de la Inspección de Educación

(dirigido a la Inspección General para su traslado a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa)

SOLICITUD DE FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN O DEL ADELANTO DE ÁREAS O MATERIAS DE UN ALUMNO O UNA ALUMNA CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

(táchese lo que no proceda según que el informe sea para solicitar la flexibilización o el adelanto de áreas o materias)

D./D.^a _____ Inspector o Inspectora de Educación de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de Canarias, en relación con la solicitud de flexibilización del periodo de escolarización (o adelanto de áreas o materias) del alumno o la alumna _____ agrupado en: _____ con fecha de nacimiento: _____ remitida por el centro (público, privado concertado o privado) _____ de _____ (especificar el municipio y la isla) con fecha de entrada en este Servicio _____ y consistente en la _____ (anticipación, reducción) del periodo de escolarización básica o Bachillerato (táchese lo que no proceda), o el adelanto en las áreas o materias siguientes: _____, el que suscribe tiene a bien informar para su conocimiento y traslado a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa:

La documentación presentada por el centro es la que se indica a continuación (señalar con una X):

1. Memoria elaborada por el centro, con el siguiente contenido:

1.1. Justificación de la necesidad de flexibilización, sobre la base de:

- La realización de las ACIEAV, entre otras medidas, sus resultados y la valoración de estas al menos durante el curso escolar en el que se solicita la flexibilización.
- Que está suficientemente justificada la necesidad de flexibilización.

1.2. Justificación de la necesidad de adelanto de áreas o materias, sobre la base de:

- La realización de las ACIEV, entre otras medidas, los resultados y valoración de estas al menos durante el curso escolar en el que se solicita el adelanto de las áreas o materias citadas.

- Que está suficientemente justificada la necesidad del adelanto en las áreas o materias que se solicitan.
- La aprobación por el Claustro de la propuesta organizativa del centro que posibilite la ejecución de dicho adelanto.

2. Informe del profesorado tutor que coordina al equipo docente que imparte o impartió docencia al alumno o alumna.

2.1 Justificación de la necesidad de flexibilización, en la que se hace constar que:

- Tiene adquiridos los objetivos del ciclo o del curso que va a reducir, y que posee la madurez cognitiva, emocional y social para integrarse en un grupo de alumnos y alumnas mayores en edad. Por ello, se considera que la flexibilización es una medida adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su inserción social, así como para promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de la Educación Obligatoria y dar respuesta a sus necesidades educativas específicas.
- Que el escolar va a ser incluido en la propuesta del centro para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de solicitarse la reducción del cuarto curso de la ESO.
- Que el alumno o alumna va a conseguir una evaluación positiva en todas y cada una de las asignaturas y obtener el título correspondiente, de solicitarse la reducción de la etapa de Bachillerato.

2.2. Justificación de la necesidad de adelanto de áreas o materias, en la que se hace constar:

- Que el rendimiento en el área o materia para la que se solicita adelanto es alto y continuado, y que ha alcanzado los objetivos que para dichas áreas o materias se establecen en el curso que le corresponde cursar o en el que esté cursando.
- Que posee la madurez cognitiva, emocional y social suficiente para integrarse en un grupo de alumnos y alumnas mayores en edad.
- Que el adelanto en estas áreas o materias es una medida adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su inserción social.

Informe sobre la evaluación psicopedagógica, realizada por el EOEP n.º ____ de _____, (isla)

3.1. Justificación de la necesidad de flexibilización basada en que:

- Concurren en el alumnado condiciones personales de precocidad por sobredotación, superdotación, o talento académico, o presenta estas características en edades superiores a los 13 años, en los términos definidos en el apartado tercero de la Orden de 22 de julio citada.
- Se prevé que la medida de flexibilización es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización.
- Globalmente tiene adquiridos los objetivos y contenidos del curso o cursos que va a adelantar y no cursar.
- La flexibilización es la medida más adecuada para responder a las necesidades educativas del alumno o la alumna.

3.2. Justificación de la necesidad de adelanto de áreas o materias basada en:

- Que el escolar dispone de condiciones personales de precocidad por talentos simples o complejos, o las presenta en edades superiores a los 13 años en los siguientes ámbitos cognitivos: _____ (escribir el tipo de talento).
- Que dichos talentos están íntimamente relacionados con las áreas o materias _____ para las que se solicita el adelanto.
- Que el rendimiento en el área o materia para la que se solicita adelanto es alto y continuado y que ha alcanzado los objetivos que para dichas áreas o materias se establecen en el curso que le corresponde cursar o en el que esté cursando.
- Que posee la madurez cognitiva, emocional y social suficiente para integrarse en un grupo de alumnos y alumnas mayores en edad.
- Que se considera que el adelanto en estas áreas o materias es una medida adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su inserción social.

4. Documento acreditativo de la aprobación por el Claustro de la propuesta organizativa para llevarla a cabo, en el caso de solicitudes de adelanto para áreas o materias.

5. La conformidad/disconformidad del padre y de la madre o tutores legales para iniciar la valoración psicopedagógica.

6. La conformidad/disconformidad del padre y de la madre o tutores legales con la medida de flexibilización o adelanto de áreas o materias propuestas por el centro.

Y considerando que:

- La solicitud (sí/no) _____ se ajusta a lo establecido en la Orden de 22 de julio de 2005 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales, y en la Resolución por la que se desarrollan los procedimientos que regulan la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales.

- Otras consideraciones, a juicio del inspector o inspectora firmante:

Informa (favorable/desfavorablemente) la propuesta de flexibilización de la enseñanza básica/Bachillerato (táchese lo que no proceda) para que dicho alumno o alumna curse en el año académico _____ / _____ el _____ curso de _____ (señalar nivel/etapa/grado) o el adelanto de las áreas o materias _____ para que dicho alumno o alumna curse en el año académico _____ / _____ el _____ curso _____ de las citadas áreas o materias.

En _____, a _____ de _____ de _____

EL INSPECTOR O LA INSPECTORA DE EDUCACIÓN

Fdo.: _____

ANEXO VII

Diligencias en los Libros de Escolaridad y de Calificaciones

Para la cumplimentación de los Libros de Escolaridad y de Calificaciones se pondrá en las páginas de observaciones sobre la escolaridad una de las siguientes diligencias según los casos:

(Autorización de la flexibilización del periodo de escolaridad por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa)

Diligencia para hacer constar que por Resolución n.º de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, de fecha, se determina la flexibilización del periodo de escolarización del alumno o de la alumna autorizando el adelanto desde el..... curso de (*) hasta el.....curso de (*) en el curso académico ____/____

....., a de de

(Sello del centro)

V.º B.º el Director o la Directora

El Secretario o la Secretaria

Fdo.:

Fdo.:

(*) Indicar: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato

(Autorización del adelanto en áreas o materias por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa)

Diligencia para hacer constar que por Resolución n.º de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, de fecha, se determina el adelanto en áreas o materias del alumno o de la alumna autorizando para el/las áreas.....el adelanto desde el..... curso de (*) hasta el.....curso de (*) en el curso académico ____/____

....., a de de

(Sello del centro)

V.º B.º el Directora o la Directora

El Secretario o la Secretaria

Fdo.:

Fdo.:

(*) Indicar: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

ANEXO VIII

**Informe psicopedagógico
(Desarrollo del contenido del informe psicopedagógico)**

1. Datos del alumno o la alumna.

Datos personales, motivo de la evaluación e historia escolar: evolución académica del alumno o la alumna. Medidas tomadas por el centro con el alumno o la alumna y su resultado.

2. Condiciones personales de salud y observaciones sobre medidas médico-sanitarias.

Historia y desarrollo evolutivo: desarrollo y nivel de autonomía en las áreas motoras, lingüísticas, sociales y cognitivas. Indicadores de precocidad. (Cumplimentar este apartado en casos significativos).

3. Datos sobre el nivel competencial:

3.1. Competencia curricular.

a) Logro académico: se relacionan las áreas, concretando el nivel competencial por cursos o ciclos, respecto a su grupo actual según los datos aportados por el tutor o tutora y por el equipo educativo.

b) Competencia académica basada en los procesos cognitivos de lectura, escritura y aritmética (E. Infantil y E. Primaria).

Se concluye que el alumno o la alumna tiene (o no) adquiridos globalmente o por áreas o materias los objetivos de ciclo (E. Infantil), del..... ciclo (en E. Primaria) y de ciclo o curso (en la ESO o el Bachillerato). En caso de proponerse la flexibilización o el adelanto en áreas o materias, se concluye que globalmente tiene adquiridos (o no) los objetivos y contenidos de los cursos o áreas y materias que va a adelantar y no cursar.

3.2. Competencia cognitiva.

a) Aptitudes intelectuales: razonamiento lógico, gestión perceptual, gestión de memoria, razonamiento verbal, razonamiento matemático, aptitud espacial, entre otras.

b) Creatividad figurativa y verbal (fluidez, flexibilidad, originalidad y elaboración).

Se concluye que el alumno o la alumna presenta condiciones asociadas a altas capacidades intelectuales por precocidad, sobredotación, superdotación o talento simple, complejo (académico o de otro tipo).

3.3. Competencia socio-afectiva.

- a) Interpersonal: familia, amistades, compañeros, profesorado y personas adultas.
- b) Intrapersonal: autoconcepto y autoestima a nivel general y a nivel escolar.
- c) Otros aspectos de la personalidad (cumplimentar este apartado en casos significativos).

En caso de proponerse la flexibilización o el adelanto en áreas o materias, se concluye que el alumno o la alumna presenta (o no) un perfil adecuado de madurez social y emocional que facilitará la adaptación a su futuro grupo de referencia.

3.4. Estilo de aprendizaje.

- a) Concreción de intereses, áreas, contenidos y actividades preferidas.
- b) Ritmo de aprendizaje.
- c) Habilidad para formular y resolver problemas. Estrategias que emplea frente a las diferentes tareas de aprendizaje: tipo de estrategias.
- d) Estilos intelectuales del alumnado.
- e) Iniciativa para abordar las situaciones de aprendizaje de manera autónoma. Actitud hacia el aprendizaje cooperativo.
- f) Tipos de lenguajes o formatos de presentación de la información (manipulativo, figurativo, simbólico, etc.) que el alumno o alumna prefiere y con los que obtiene mejores resultados.
- g) Tipo de motivación dominante (atribución causal, de logro: metas de aprendizaje y metas de rendimiento).
- h) Motivación para la tarea y perseverancia en ella.

3.5. “Disincronías” entre los aspectos intelectual, psicomotor y afectivo.

- a) Nivel de capacidades personales en relación con las que desarrolla el currículo: desequilibrios entre los aspectos intelectual, psicomotor y afectivo.
- b) Reflejo de las capacidades en el rendimiento.

4. Datos del proceso de enseñanza y aprendizaje en el contexto escolar.

4.1. Contexto de aula.

- a) Interacciones que el alumno o la alumna establece con los compañeros y compañeras en el grupo de clase: aceptación, liderazgo...
- b) Diferentes enfoques metodológicos y didácticos con los que el alumno o alumna obtenga mejores resultados.

- c) Interacciones que el alumno o la alumna establece con el profesorado.
- d) Dificultades principales que el alumno o alumna presenta en el aula y actuaciones llevadas a cabo hasta el momento.
- e) Expectativas del equipo educativo hacia el alumno o alumna.

4.2. Contexto de centro.

Características del centro que condicionan la respuesta del alumno o alumna.

5. Contexto socio-familiar.

- a) La situación socio-familiar.
- b) Grado de comprensión de la familia sobre las características y la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales: creencias y expectativas. Posibilidades de cooperación en el desarrollo de la respuesta educativa.
- c) Recursos de su entorno que puedan contribuir al mejor desarrollo integral del alumno o alumna: posibilidades de utilización y uso actual.

6. Conclusiones, identificación de las necesidades educativas específicas y previsión de los apoyos personales y materiales.

- a) Características de las adaptaciones curriculares individuales para cada una de las áreas, materias o ámbitos, objeto de adecuación.
- b) Recursos materiales y personales que el alumno o la alumna precisa.

Se concluye que sus necesidades educativas se deben a que el alumno o la alumna presenta condiciones personales asociadas a altas capacidades intelectuales por precocidad, sobredotación, superdotación o talento simple, complejo (académico o de otro tipo).

7. Orientaciones para la planificación de la respuesta educativa.

7.1. Orientaciones para la organización.

- a) Respuesta organizativa en el aula: horarios, usos de recursos y espacios, seguimientos.
- b) Respuesta organizativa en el centro: horarios, coordinación, usos de recursos y espacios, seguimientos, etc.

7.2. Orientaciones para realizar las adecuaciones curriculares en cada una de las áreas o ámbitos adaptados, en coordinación con el equipo educativo y teniendo en cuenta los datos aportados por este.

- a) Contenidos compactados (de ser el caso).

b) Contenidos de enriquecimiento curricular, extracurricular, o de ampliación vertical prescritos, así como objetivos adaptados o modificados.

c) Aspectos de evaluación que han de tenerse en cuenta. Orientaciones para la flexibilización de los criterios de evaluación.

d) Aspectos metodológicos que deben considerarse y su relación con el equipo educativo o con el departamento didáctico.

e) Aspectos motivacionales, relacionales o de estilos de enseñanza y aprendizaje que se han de tener en cuenta.

7.3. Orientaciones para la familia.

7.4. Valoración de si las posibles medidas que se adopten pueden suponer un aumento del nivel de exigencia familiar que genere una presión excesiva en el alumno o la alumna.

8. Otros aspectos que se consideren oportunos.

a) En el caso de proponer la flexibilización de la duración de su escolaridad, se concretará que dicha medida es la más adecuada para su equilibrio personal y socialización, justificando la decisión y exponiendo que han realizado a lo largo de un curso escolar las ACIEAV procedentes.

b) En el caso del adelanto de áreas o materias, se señalará que el rendimiento en el área o materia para la que se solicita adelanto es alto y continuado, que talentos identificados están íntimamente relacionados con las áreas o materias para las que se solicita el adelanto y que se ha realizado a lo largo de un curso escolar la ACIEAV correspondiente.

c) En el caso de que el alumno o alumna disponga de habilidades excepcionales para el estudio de la música, de los idiomas extranjeros, o de otros ámbitos, deberá recogerse expresamente.

d) Otros (cumplimentar en casos significativos).

9. Documentos relevantes.

a) Instrumentos utilizados: explicitar datos cuantitativos de las pruebas empleadas.

b) Documentos acreditativos del seguimiento/actualización del informe.

c) Otros documentos (de existir).

10. El dictamen de escolarización.

10.1. Datos del alumno o alumna.

10.2. Conclusiones del proceso de evaluación psicopedagógica.

a) Desarrollo general del alumno o de la alumna: desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotor (posibles “disincronías”).

b) Resumen de niveles competenciales:

1) Conclusión sobre si el alumno o la alumna tiene (o no) adquiridos globalmente o por áreas los objetivos de ciclo (en E. Infantil), del ciclo (en E. Primaria) y de curso (en la ESO o el Bachillerato). En caso de proponerse la flexibilización o el adelanto en áreas o materias, se concluye que globalmente tiene adquiridos (o no) los objetivos y contenidos de los cursos o áreas y materias que va a adelantar y no cursar.

2) Conclusión sobre si el alumno o la alumna presenta condiciones personales asociadas a altas capacidades intelectuales por precocidad, sobredotación, superdotación o talentos simple, complejo (académico o de otro tipo).

3) Conclusión sobre si el alumno o la alumna presenta un perfil adecuado de madurez social y emocional que facilita la adaptación a su futuro grupo de referencia, en caso de proponerse la flexibilización o el adelanto en áreas o materias.

c) Otras condiciones significativas para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

10.3. Resumen de las orientaciones sobre lo que sigue:

a) Adaptación organizativa del centro, del aula y de la metodología.

b) Tipo de recurso personal y material necesario.

c) Indicaciones para las adaptaciones del currículo.

10.4. Propuesta razonada de escolarización (en función de las necesidades del alumno o alumna y de las características y posibilidades de los centros). En el caso de solicitud o propuesta de flexibilización de la duración de su escolaridad, o del adelanto de áreas o materias, ha de recoger que dicha medida es (o no) la más adecuada para su equilibrio personal y para su socialización y que se ha proporcionado (o no) información al alumno o alumna sobre ella.

10.5. Opinión del padre y de la madre o tutores legales en relación con la propuesta de escolarización. (Se aporta documento firmado por el padre y la madre o tutores legales.)

10.6. Plazo de revisión de la propuesta de escolarización.